



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ PAJARES Matilde Margarita FAU 20511268401 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.09.2022 15:17:01 -06:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 22 de Septiembre del 2022

**OFICIO N° 000081-2022-MIDIS/PNADP-UTCA**

Señora:

**LILIANA MARITZA HERNÁNDEZ VILLANUEVA**

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Los Sauces N° 558 – Urb. Los Rosales

Cajamarca.-

Asunto : RESPUESTA CASO N° 189-2022-CTVC/CAJ  
Distrito Huambos – Provincia Chota

Referencia : OFICIO N° 107-2022-CTVC/CAJAMARCA

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Cajamarca, y en atención al asunto indicado, poner de conocimiento las acciones desarrolladas por el programa para la atención del CASO N° 189-2022 presentado con OFICIO N° 107-2022-CTVC/Cajamarca.

Al respecto, se presenta a Usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:



CASO N°	USUARIA	RESÚMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSIÓN
189-2022 CTVC/CAJ	JUANA CARRASCO GINES DNI 80545312	El CTVC manifiesta que el hogar de la usuaria esta está conformado por 7 integrantes, de las cuales 4 son M.O, uno de 16 años presenta discapacidad intelectual, hecho conocido por el GEL; sin embargo para este año el MO no está matriculado en nivel secundario.  Usuaría manifiesta que fue suspendida por 2 bimestres por no cumplir corresponsabilidad, cuando consultó al GEL no le brindó información por lo que presume que la suspensión es por su hijo con discapacidad. El CTVC observa falta de orientación a la usuaria para la excepción de corresponsabilidad por discapacidad de MO.	<u>Acciones desarrolladas:</u>  Ante el caso alertado por presunta suspensión injustificada de incentivo monetario, el programa realizó las siguientes acciones:  <b>Punto 1: desacuerdo con suspensión</b>  Se revisó el sistema SITC y se advierte que la señora Juana Carrasco Gines es usuaria del programa Juntos y de acuerdo a la situación actual del hogar en el mes de junio 2022 (TIM III-2022) y agosto (TIM IV) tiene la condición de <b>NO ABONADA</b> por motivo de incumplimiento de corresponsabilidad en educación del periodo de verificación (marzo/abril y mayo/junio) por los miembros objetivos Manuel Bautista Carrasco (18años) y Armando Bautista Carrasco (16 años).

**Siempre**  
con el pueblo



**BICENTENARIO**  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: LNJSRJA



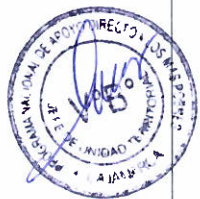


PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



		<p>El CTVC refiere que recibió quejas de usuarias y autoridades de la zona que el GEL no brinda un trato adecuado a las usuarias no entrega información ni acompañamiento oportuno a los hogares.</p>	<p>La suspensión del incentivo monetario se da por dos miembros objetivos de 18 y 16 años quienes de acuerdo al compromiso asumido deberían estar matriculados y asistir a la institución educativa de acuerdo al grado que les corresponde; generándose la suspensión no solo por el M.O de 16 años sino por ambos miembros objetivos.</p> <p>En entrevista con el Director de la II.EE Changamarca manifiesta que los M.O Armando y Manuel Bautista Carrasco en el año 2022 no están matriculados pese a las diversas conversaciones y facilidades que se le brindó al hogar (ANEXO 1: Constancia de II.EE).</p> <p>La verificación de corresponsabilidades se realizó por el GEL Juan Collantes Vidarte quien registró el incumplimiento de dos M.O, información socializada con el personal de la II.EE del cual se deja una copia del acta de verificación con la indicación de los M.O que serán suspendidos.</p> <p>Respecto a la discapacidad del M.O Armando Bautista Carrasco NO se tiene ninguna información directa por parte de la titular del hogar sobre dicha situación; y en las visitas domiciliarias, indica el GEL que no se visualizó una discapacidad severa del miembro objetivo.</p> <p>El GEL realizó acompañamiento al hogar y brindó orientación respecto al cumplimiento de compromisos e importancia que todos los miembros objetivos estén matriculados y asistan a clases para evitar suspensiones del incentivo monetario.</p> <p>El M.O que tendría la discapacidad en el periodo 2021 estaba estudiando, motivo por el cual se generó su incentivo monetario, por lo que al presentarse alguna discapacidad reciente, la titular del programa debe comunicar al GEL para el mantenimiento que corresponda adjuntando los documentos de sustento; pero además su hijo MANUEL BAUTISTA CARRASCO de 18 años debe estar matriculado y asistir a la II.EE para evitar la suspensión del incentivo.</p> <p>El GEL para obtener mayor información</p>
--	--	---	--



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: LNJSLA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

respecto a la discapacidad del menor, se entrevistó con el señor Alfonso Mendoza Villanueva, Responsable de la OMAPED de Huambos, quien indicó que por parte de la señora Juana carrasco Gines no registra a su hijo como persona con discapacidad.

El GEL se entrevistó con el señor Albano Vidarte Responsable Local del CTVC quien indicó que la usuaria alertó la suspensión de su abono porque su hijo no estudia debido a una discapacidad pero no tiene documento que acredite; al respecto el GEL procedió a informar sobre la importancia de la actualización de datos, compromisos asumidos y la documentación que se debe presentar ante situaciones de discapacidad severa de los miembros objetivos.

**Punto 2: Posible maltrato a usuarios por parte del GEL**

En reunión sostenida con algunas usuarias, madres líderes y autoridades no manifestaron quejas o reclamos de maltrato por parte del GEL, solo indicaron que ante alguna suspensión consideran que es culpa del GEL, por lo que se procedió a informar que es responsabilidad de cada titular realizar las actualizaciones que se generen en su hogar (cambio de II.EE y/o EE.SS, cambio de domicilio, nuevos nacimiento, ingreso de gestantes, discapacidad de los MO entre otros datos de actualización).

El 10.08.2022 el señor Genaro Jordán, Coordinador Técnico Zonal del distrito de Huambos se reunió con el señor Ruben Farro, Subprefecto distrital, a quien se dio a conocer el rediseño del programa Juntos; consultando además sobre el trabajo que viene realizando el gestor local, quien manifestó que hasta la fecha no habría recibido ninguna queja o reclamo de Tenientes de los caseríos y/o usuarias sobre posible maltrato (ANEXO 2: acta de reunión).

El CTZ en diversas reuniones con los gestores locales asignados a su distrito de intervención brinda indicaciones, asistencia técnica e incide en el trato respetuoso y atención de calidad a las usuarias, autoridades y público en general que solicite información sobre el programa.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

			<p><b><u>Conclusión:</u></b></p> <p>De lo expuesto anteriormente, se le informa que el CASO N° 0189-2022-CTVC/CAJ es <b>INFUNDADO</b> por los siguientes motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El hogar fue suspendido por incumplimiento de corresponsabilidades en educación por los miembros objetivos Armando y Manuel Bautista Carrasco de 16 y 18 años de edad respectivamente; ya que ambos M.O para el periodo 2022 no se encuentran matriculados en la II.EE, por lo que no se trataría de una suspensión injusta.</li><li>2. La usuaria no informó sobre la discapacidad que tendría su hijo Armando Bautista Carrasco, además en el acompañamiento al hogar, el GEL no evidenció de manera visible la discapacidad el M.O.</li><li>3. No se evidencia presunto mal trato a las usuarias y autoridades en el distrito, según referencia del subprefecto y madres líderes de la zona.</li></ol> <p>De existir discapacidad de algún miembro objetivo, la usuaria deberá presentar la documentación de sustento (certificado de discapacidad severa emitida por el MINSA) para la actualización que corresponda.</p>
--	--	--	--

Cabe señalar, que la verificación del caso alertado ha sido analizado de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado (RESUELTO) del CASO N° 0189-2022-CTVC/CAJ en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

cc:  
(MRP/mzs)

  
Ing. Matilde M. Rodríguez Pajares  
Jefe de Unidad Territorial Cajamarca  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
MIDIS - JUNTOS

 **Siempre  
con el pueblo**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: LNJSRLA





PERÚ


Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social


Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

## ANEXO 1

Constancia de II.EE

 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CHOTA  
I.E. "CHANGOMARCA - CHANGOMARCA – HUAMBOS  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



### CONSTANCIA


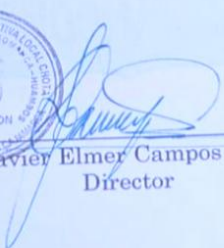
El director de la I.E. "Changamarca", del C.P. de Hacienda Especie Changamarca, distrito de Huambos, provincia de Chota, Prof. Javier Elmer Campos Vásquez, identificado con DNI 40894451:

Hace constar:

Que, el exalumno BAUTISTA CARRASCO MANUEL, identificado con el código de estudiante/DNI 71626004 en el presente año **no se encuentran matriculado y no está asistiendo** a la institución Educativa que me digno dirigir, y el joven BAUTISTA CARRASCO ARMANDO, no figura en mi base de datos (SIAGIE), en decir, nunca formo parte del alumnado de nuestra institución.

Se expide la presente a solicitud verbal del promotor del Programa Juntos, para los fines que crea por conveniente y me remito a la veracidad de dicho documento si fuese necesario.

Changamarca, 02 de setiembre de 2022

  
  
Mg. Javier Elmer Campos Vásquez  
Director

 Siempre  
con el pueblo



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico Archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: LNJSLRA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

### ANEXO 2

#### Acta de reunión con Sub Prefecto – distrito Huambos

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	ACTA DE REUNIÓN	
PNADP-DE-GC-F-022/Rev 1		
Acta N°	Fecha: 10-08-2022	Hora inicio: 10:30 AM
Lugar: SUPREFECTURA DISTRITO DE HUAMBOS		

#### PARTICIPANTES

Área/Programa	Participantes	Id.
JUNTOS	CRZ	
SUPREFECTURA	SUPREFECTO DISTRITO	

Área/Programa	Participantes	Id.

#### AGENDA

Ítem	Tema
1	REVISIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS, NUEVAS CORRESPONSABILIDADES
2	AFILIACIÓN DE NUEVOS HOGARES.
3	ACTIVIDADES DESEARROLLADAS POR LOS GESTORES LOCALES

#### INFORMACIÓN Y/O ACUERDOS

N°	Ítem Agenda	Descripción	Responsable	Fecha propuesta
		INFORMACIÓN DE NUEVAS CORRESPONSABILIDADES AFILIACIÓN DE NUEVOS HOGARES DE RUCEROS, CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.	JUNTOS	
		PROCESO DE TIR. PRU. EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE PROY. Y COORDINACIÓN.	JUNTOS SUPREFECTURA	
		LOS GESTORES LOCALES BIENEN DESARROLLANDO ESPECIADAMENTE SUS ACTIVIDADES EN SUS ZONAS ATENDIDAS INFORMANDO SOBRE LOS CAMBIOS DEL PROGRAMA NACIONAL JUNTOS DE ESTOS, SEGUIMIENTO A HOGARES NO PRESENTANDO INCUMPLIMIENTOS EN SUS ACTIVIDADES Y USUARIOS.	JUNTOS	

Cargo / Área	Participante	Firma
SUPREFECTO DISTRITAL	RUBEN FARO GIL	 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DISPOSICIÓN GENERAL DE GOBIERNO LOCAL RUBEN FARO GIL SUBPREFECTO DNI: 45774333
CRZ	GENARO JORDAN CARRILLO	 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO DE RECURSOS THE CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY DOOR-101 30000 PROVINCIA DE CAJAMARCA PUNO



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

